



Universidad de La Laguna  
—  
Secretaría General

**EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL  
CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, SE APROBÓ:**

1. I Plan de Igualdad de Género de la Universidad de La Laguna 2014-2017.
2. Modificación del **Artículo 7** del Reglamento de Régimen Interior del Claustro. Añadir el siguiente punto:  
  
*“i) Recibir las propuestas de resolución con al menos 48 horas de antelación a la celebración de la sesión del Claustro correspondiente”*
3. Modificación del **Artículo 55** del Reglamento de Régimen Interior del Claustro. Añadir el siguiente punto:  
  
*5. “En las papeletas de votación figurarán exclusivamente los enunciados enumerados de las propuestas y las casillas para emitir el voto favorable o desfavorable. En ningún caso deberán aparecer las siglas o cualquier otra mención al grupo o grupos claustrales autores de la propuesta.”*
4. Modificación del **Artículo 55** del Reglamento de Régimen Interior del Claustro. Añadir el siguiente punto:  
  
*6. “Siempre que sea posible las urnas se ubicarán dentro del recinto donde se desarrolle el debate.”*

El Secretario General

Juan Manuel Rodríguez Calero